



IV LEGISLATURA NÚM. 168

21 de diciembre de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-33 De Artesanía de Canarias: enmiendas a la totalidad.

Página 2

PROYECTO DE LEY

PL-33 *De Artesanía de Canarias: enmiendas a la totalidad.*

(Publicación: BOPC núm. 143, de 23/11/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- De Artesanía de Canarias: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de referencia, a la vista de la

presentada, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**

(Registro de Entrada núm. 1.905, de 11/12/98.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias (PL-33).

JUSTIFICACIÓN

Lejos de parecer un proyecto de ley, se trata más bien de una declaración de principios. La normativa actualmente

en vigor no obtiene ninguna aportación de este proyecto de ley, e incluso resulta enormemente más amplia, completa y concisa.

Tampoco recoge ni resuelve la mayoría de los problemas que actualmente padece y sufre el colectivo dedicado al sector artesanal canario.

En resumen, nada resuelve, pero sí complica y crea confusión en un sector necesitado de una legislación más seria y coherente con la realidad canaria en un ámbito tan importante como cualquier otro para la ciudadanía.

Canarias, a 11 de diciembre de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.